



Ayuntamiento de
Villaluenga de la Sagra

41 Semana
cultural
Villaluenga de la Sagra

ACTOS PREVIOS - SEMANA CULTURAL 2025

CARTEL ANUNCIADOR

FERIAS Y FIESTAS 2025

CONTENIDO MÍNIMO DEL CARTEL:

En el cartel deberá figurar la siguiente leyenda:

FERIAS Y FIESTAS 2025
VILLALUENGA DE LA SAGRA
Del 27 al 31 de agosto

REQUISITOS:

Las obras deberán ajustarse a las siguientes dimensiones: 50x30 cm o, en su defecto, formato A3.

Forma vertical

Técnica libre excepto pastel

PRESENTACIÓN:

Hasta el día 22 de mayo (jueves)

en horario de oficina (08:00 a 15:00 hr)

en Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra

Todos los trabajos en su parte posterior llevarán un sobre cerrado en el que figure el lema de identificación y en su interior los datos completos del autor.

DOTACIÓN:

El cartel ganador recibirá un premio de 120 €.

Consultar las bases en el Ayuntamiento



Ayuntamiento de
Villaluenga de la Sagra



www.villaluengadelasagra.es
actividades@villaluengadelasagra.es
665 668 026
925 530 007





CONCURSO DE CARTEL PARA FERIA y FIESTAS 2025 VILLALUENGA DE LA SAGRA

BASES DEL CONCURSO

OBJETO y ORGANIZADOR

El Objeto del presente concurso de carteles, organizado desde la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, es el de recibir propuestas de diseños originales de un cartel de las Ferias y Fiestas del 2025, que se celebrará en Villaluenga de la Sagra días desde el 27 de agosto al 1 de septiembre de 2024.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona nacida, residente o con parentesco en la localidad de Villaluenga de la Sagra.

Un mismo participante sólo podrá enviar una propuesta. En el caso de que enviara más de una, únicamente se tomará en consideración la primera que se hayan recibido.

PLAZO DE VIGENCIA y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las creatividades se extiende desde el día de publicación por parte del Ayuntamiento hasta el 22 de mayo de 2025 (jueves) hasta las 15:00h (horario de oficina: 08:00 a 15:00 horas).

Los trabajos que se reciban fuera de esta fecha serán automáticamente descalificados, incluso aunque su envío se hubiera producido dentro del plazo señalado.

Los trabajos permitidos serán en A3 (29,7 x 42cm) o en dimensiones 50x30. La orientación será vertical y se admitirá cualquier técnica excepto pastel. Siendo recomendable que se adjunte en formato digital PDF, TIFF o JPEG, con una resolución mínima de 300ppp.

Los trabajos se presentarán sin firma, adjuntando a los mismos un sobre cerrado con los datos de identificación del autor/a: nombre, apellidos, dirección del domicilio familiar, teléfono, correo electrónico.

REQUISITOS DE LA CREATIVIDAD

El cartel deberá ser original e inédito, no plagiado, ni premiados en otros certámenes. Los participantes aceptan las bases y declaran expresamente que son



autores de las obras que presentan y que reúnen los requisitos descritos.

El participante, en todo caso, exime al Ayuntamiento de cualquier reclamación por parte de terceros sobre la originalidad, titularidad o licitud de los contenidos enviados; por tanto, el participante se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de los derechos de imagen sobre los carteles presentados, además de que no existan derechos a terceros.

CONTENIDOS

En cuanto al contenido de los carteles, estarán basados en las Ferias y Fiestas de Villaluenga de la Sagra, por lo que el concepto visual debe inspirarse y/o recoger elementos que remitan al propio contenido promocionado

En el cartel debe figurar obligatoriamente la siguiente literatura:

*Ferias y fiestas 2025
Villaluenga de la Sagra
Del 27 de agosto al 1 de septiembre de 2024*

En cuanto al contenido de los carteles, estarán basados en las Ferias y Fiestas de Villaluenga de la Sagra, por lo que el concepto visual debe inspirarse y/o recoger elementos que remitan al propio contenido promocionado.

No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial ni utilizarse imagen de personas reconocidas (salvo que se adjunte autorización firmada del mencionado para que se incluya dicha imagen en el cartel y sus posteriores ediciones) y de ningún modo el contenido de la obra podrá ser ofensivo, ni incitar a conductas violentas o discriminatorias. Los trabajos que se reciban y que el jurado considere que incurre en lo anterior serán automáticamente descalificados y apartados del concurso.

DESTINO DE LAS OBRAS

Los trabajos originales se conservarán hasta la resolución del concurso, de manera que puedan ser utilizados para la celebración de una exposición conjunta de los trabajos seleccionados.

El Ayuntamiento reproducirá el cartel ganador adaptando la imagen a los diferentes formatos de promoción que se requiera (libro de las fiestas, cartelería...).

PREMIO

Se otorgará un premio de 120 € al cartel ganador.



JURADO

El jurado estará formado por personal del Ayuntamiento que no conocerá, en ningún caso, la autoría de los trabajos.

Como criterios para elegir el cartel ganador se tendrán en cuenta:

- 1) la calidad artística.
- 2) la originalidad en el tema elegido.
- 3) la referencia al tema objeto del concurso.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer personalmente a la persona ganadora con anterioridad a la fecha de entrega del premio, que tendrá lugar en los actos de la Semana Cultural 2025 de Villaluenga de la Sagra.

El jurado podrá declarar desierto el premio si, según su criterio, no se ha presentado a concurso obra que cumpla con los requisitos mínimos establecidos o no reúna los méritos suficientes.

La Organización se reserva el derecho de revocación del premio concedido si en cualquier momento, posterior a la concesión del mismo, tuviera conocimiento de que el/la autor/a de la obra no hubiese cumplido alguna de las condiciones de las bases del concurso. En este supuesto el premio se otorgaría a otra de las obras que cumpliera los requisitos exigidos, o en su caso, se declararía desierto.

DISPOSICIONES ÚLTIMAS

Cada persona participante, por el mero hecho de participar, acepta estas bases.

El Ayuntamiento, como organizador, se reserva el derecho de modificar o alterar alguno de los puntos, cuando las circunstancias lo requieran, quedando facultado para resolver cualquier cuestión no prevista.